

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

(1 3 MAR 2019)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, La ETITC como entidad del orden nacional adscrita al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, viene trabajando en proyectos de investigación, por tanto, se deben adelantar las capacitaciones que permitan presentar proyectos enmarcados en los lineamientos requeridos para que sean aprobados por las entidad en donde se presenten.

Que, en el marco de la realización de proyectos, la ETITC ha sido invitada para participar en el SEMINARIO – TALLER FORMULACIÓN DE PROYECTOS CIENTIFÍCOS ORIENTADOS AL PROGRAMA MARCO HORIZONTE 2020 Y MARCO HORIZONTE DE LA UNIÓN EUROPEA.

Que, el SEMINARIO – TALLER es organizado por la ASOCIACIÓN COLOMBO-FRANCESA DE INVESTIGADORES (COLIFRI), LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO (ACOFADE), CONEXX-EUROPE y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ.

Que, el **SEMINARIO** – **TALLER** será dirigido por el Dr. Maximiliano Alonso, Director General Conexx Europe – ULB (Universidad Libre de Bruselas), y contará con la participación de Mtro. Alejandro Canto, Dra. Silvana Mandolessi, Mtro Erik Ruiz.

El **SEMINARIO** – **TALLER** se realizará del 18 al 21 de marzo de 2019 y los temas se desarrollarán así:

Primer Día: Marco y Rasgos Generales del H2020

Segundo Día: Identificación, Formulación, Evaluación, Gestión y Control. Tercer y Cuarto Día: Reflexión y Preparación de Proyectos Seleccionados.



7

Continua resolución

El **SEMINARIO** – **TALLER** se realizará en el edificio insignia de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá (Carrera 30 45-03, edificio 401).

Que, por solicitud de la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES - ORII se requiere realizar la inscripción de un servidor público de la institución para participar en el SEMINARIO – TALLER FORMULACIÓN DE PROYECTOS CIENTIFÍCOS ORIENTADOS AL PROGRAMA MARCO HORIZONTE 2020 Y MARCO HORIZONTE DE LA UNIÓN EUROPEA.

Que, el servidor público que participara en este evento en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es: DORIS HERNÁNDEZ DUKOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.442.946 de Bogotá, DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES – ORII.

El valor de la inscripción es por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos de ley.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13319, con cargo al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, expedido el 8 de marzo de 2019 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar el pago de la inscripción para participar en el SEMINARIO – TALLER a la ASOCIACIÓN COLOMBO – FRANCESA DE INVESTIGADORES (COLIFRI).

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la cancelación de inscripción de un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en el SEMINARIO – TALLER FORMULACIÓN DE PROYECTOS CIENTIFÍCOS ORIENTADOS AL PROGRAMA MARCO HORIZONTE 2020 Y MARCO HORIZONTE DE LA UNIÓN EUROPEA organizado por la Asociación Colombo-Francesa de Investigadores (ACOLFRI), la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE), Conexx-Europe y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 0560472969990796 del Banco Davivienda, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.



Continua resolución

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 3 MAR 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó:

Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación

Luis Jesús Carvajal Hernández, Vicerrector Administrativo y Fin

Z